



Academia de la Magistratura **CONSEJO DIRECTIVO**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Autorizan viaje del señor Pedro Gonzalo Chavarry Vallejos Fiscal Supremo y Consejero de la Academia de la Magistratura, en representación del Presidente de la Academia de la Magistratura, para participar de la XXXVIII Junta Directiva de la RIAEJ, evento internacional a realizarse desde el 05 al 11 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Barcelona-España.

RESOLUCIÓN N° 23-2016-AMAG-CD

Lima, 27 de Octubre de 2016

VISTOS:

La invitación cursada por la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales-RIAEJ a la Academia de la Magistratura para participar de la XXXVIII Junta Directiva RIAEJ, evento internacional a celebrarse desde el 05 al 11 de Noviembre del 2016, en la ciudad de Barcelona - España, comisión que ha sido debidamente autorizada en Sesión del Pleno del Consejo Directivo, de conformidad con el Acuerdo 67-2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales cursó invitación al Presidente de la Academia de la Magistratura, para participar en la XXXVIII Junta Directiva de la RIAEJ, evento internacional a llevarse a cabo desde el 05 al 11 de Noviembre del presente año, en la ciudad de Barcelona-España;

Que, la participación como miembro de la Red, es de vital importancia para el logro de los objetivos de la RIAEJ, y como, parte de la cooperación entre los operadores jurídicos para efectos de actualización y especialización, resulta oportuna la participación de un miembro del Consejo Directivo de la AMAG, en dicho evento internacional, ostentando la representación del Presidente de la Academia de la Magistratura, a fin de fortalecer alianzas estratégicas y fomentar el intercambio de información dado que los temas a tratar resultan de especial importancia para nuestro país por el proceso de Modernización de la Administración de Justicia;

Que, en mérito a lo expuesto líneas precedentes, y dada la importancia del citado evento académico internacional para los objetivos y metas institucionales, que permita mejorar la estrategia de capacitación que brinda la Academia de la Magistratura, el Consejo Directivo, mediante Acuerdo del visto aprobó la participación del doctor Pedro Gonzalo Chavarry Vallejos, Fiscal Supremo, en representación del Presidente de la Academia de la Magistratura; entidad que conforme al mandato constitucional se encuentra comprometida en el campo de la capacitación; por lo que, resulta necesario acoger la invitación cursada a dicho evento internacional;



Academia de la Magistratura

Que, dadas las facilidades brindadas por la RIAEJ, en el sentido que cubrirá los gastos de alojamiento, alimentación y traslados internos; resulta conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, cuyos gastos de pasajes aéreos y seguro de viaje, serán asumidos con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura;

En ese sentido, el Consejero Pedro Gonzalo Chavarry Vallejos, comisionado en el citado evento internacional, ostentará la representación del Presidente de la Academia de la Magistratura, en concordancia con las políticas institucionales de fortalecimiento de la Academia de la Magistratura en el ámbito internacional;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, Ley N° 28212, Ley que regula los ingresos de los Altos Funcionarios, Autoridades del Estado y dicta otras medidas, y en ejercicio de las atribuciones, y con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del doctor Pedro Gonzalo Chavarry Vallejos, en representación del Presidente de la Academia de la Magistratura, desde el 05 al 11 de Noviembre del año en curso, para participar en la XXXVIII Junta Directiva RIAEJ de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales – RIAEJ.

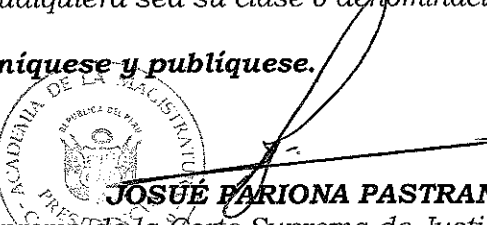
Artículo Segundo.- Los gastos de pasajes y seguro de viaje, serán con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura del Perú correspondiente al presente ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

• Pasajes aéreos	S/. 7,008.68
• Seguro de viaje	S/. 350.00
Total:	S/. 7358.68

Artículo Tercero.- El miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura mencionado en el artículo primero presentará un informe detallado al Consejo Directivo sobre el resultado de su participación en el evento internacional, dentro de los (15) días posteriores a su retorno al país.

Artículo Cuarto.- La presente Resolución no libera ni exonera el pago de derechos ni de otro tributo, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JOSUÉ FARIONA PASTRANA.
Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República
Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura